

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

CUENCA

RESOLUCIÓN N° 40-IC-72

18

CESAR TERUEL VÁZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

En ejercicio de las atribuciones que le concede la Resolución N° 159 de 23 de Noviembre de 1967 expedida por el señor Superintendente de Compañías,

CONSIDERANDO:

QUE la Compañía "ECUATORIAN RUBBER COMPANY S.A.", accionista accionista otorgadas ante el Notario Público de Cuenca, señor Juan de Dios Corral Fierro, el 30 de Junio y el 14 de Julio de 1972 ha procedido a incrementar su capital social y reformar los estatutos;

QUE el señor doctor Octavio Lloaín Fierro, en su calidad de Presidente en ejercicio de la Gerencia General de la Compañía, ha solicitado la aprobación del indicado aumento de capital social y reformas de los estatutos, acompañando, al efecto, tres copias notariales de las correspondientes escrituras;

QUE las referidas escrituras han sido otorgadas con sujeción a la Ley de Compañías y en conformidad a las disposiciones estatutarias y a la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de Junio del presente año;

QUE el aumento de capital, por capitalización de reservas y con cargo a utilidades líquidas, se halla legalmente integrado, según comprobación realizada por el Departamento de Inspección de esta Oficina con fecha del Informe N° 14-IC-1A; y,

QUE el Informe N° 110-IC-72 emitido por el Departamento Legal es favorable,

RESUELTO:

PRIMERO.- APROBAR las escrituras públicas de aumento de capital social y reforma de los estatutos de la Compañía "ECUATORIAN RUBBER COMPANY S.A.", otorgadas ante el Notario Público del Cantón Cuenca, don Juan de Dios Corral Fierro, en los días 30 de Junio y 14 de Julio de 1972, mediante las cuales el capital social de la Compañía se eleva en VEINTE Y TRES MILLONES DE DÓLARES, dividido en veinte y tres mil acciones nominativas de mil dólares cada una, con lo cual el capital social asciende a la suma de veinte y tres millones de dólares, refiriéndose en consecuencia al artículo cuarto de los Estatutos.

SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón

102-000020
23/07/72
15

Cuanto inscriba las indicadas escrituras y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo, debiendo poner razón al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía "Ecuadorian Rubber Company C.A." otorgada en la Notaría Quinta de este Cantón el 31 de Julio de 1955 o inscrita con el N° 23 el 16 de Agosto de 1955, que han sido aprobados mediante esta Resolución las nueve escrituras de 30 de Junio y 14 de Julio de 1972.

TERCERO.- QUE el Notario Primero del Cantón Cuenca, señor Juan de Dios Corral Macoco, sienta razón al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de fecha 30 de Junio de 1972 que ha sido aprobada juntamente con la de ratificación otorgada el 14 de Julio del mismo año, mediante esta Resolución y ponga en las copias la correspondiente razón y certificación.

CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Cuenca sienta razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la empresa "ECUADORIAN RUBBER COMPANY C.A." celebrada el 31 de Julio de 1955, que han sido aprobados mediante esta Resolución las escrituras de aumento de capital y reforma del estatuto otorgadas ante el Notario Primero del Cantón Cuenca el 30 de Junio y el 14 de Julio de 1972 y sienta en las copias la respectiva certificación.

QUINTO.- QUE se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, un extracto de las antedichas escrituras de reforma de estatutos y aumento de capital de la mencionada Compañía, juntamente con la razón de su aprobación.

Cumplido con lo dispuesto, vuelva el expediente a este Despacho.

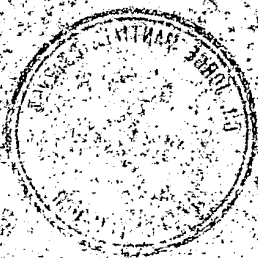
COMUNIQUESE. Dada y firmado en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a cuatro de Agosto de mil novecientos setenta y dos.

Dr. César Toral Vázquez,

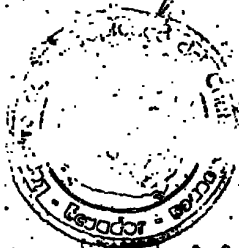
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA.

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el doctor César Toral Vázquez, Intendente de Compañías de Cuenca, en esta ciudad, hoy cuatro de Agosto de mil novecientos setenta y dos.- CERTIFICO:

Dr. Miguel Díaz Cueva,
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS,
OFICINA DE CUENCA.



ZON: Siento como tal que, la presente Resolución, juntamente con el
centro escriturario de Aumento de Capital, quedan inscritas con el
Nº 92 del "Registro Mercantil, además al margen de la inscripción Nº
23 de 16 de agosto de 1955, que corresponde a la inscripción de la Em-
presa ECUADORIAN RUBBER COMPANY C.A., he tomado nota del Aumento de
Capital, quedando archivado tanto copia de la Resolución así como de la
escritura. - Cuenca, a 7 de agosto de 1972. - El Registrador de la Propiedad
del Cantón Cuenca: *Tomás G. G. G.*



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 3º de la Resolu-
ción precedente, se ha tomado nota de la aprobación contenida
en la misma, al margen de la escritura de 30 de junio y rectifi-
cativa de 14 de julio de 1972. - Cuenca, 30 de Agosto de
1972. -

El Notario,

Francisco G. G.

30 de Agosto de 1972. De conformidad con lo dispuesto en el Art.
4º de la Resolución que antecede, se ha tomado no-
ta y rentado razón al margen de la escritura constitu-
tiva de la "Compañía Ecuatoriana Rubber Company" de 31 de
julio de 1955, que por virtud de dicha resolución han sido
aprobadas las escrituras de aumento de capital y reforma de
Estatutos celebradas ante el Notario Primario del Cantón Cuen-
ca, el 30 de junio y 14 de julio de 1972. - Cuenca,
12 de Septiembre de 1972.

El Notario

J. G. G.

